ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 158
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LOS LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 10.006(d) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

POR CUANTO: La Sección 4 (A) (3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce creado en virtud de la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada, dispone que si se anuncia una subasta y no concurren licitadores, o si las ofertas recibidas son inaceptables, según los criterios establecidos en el Reglamento y hay que rechazarlas, la Junta podrá declarar desierta la subasta y anunciar una nueva subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice mediante resolución atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los mejores intereses del Municipio.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Junta de Subastas, solicitó propuestas para el arrendamiento de los sitios públicos para la Celebración de las Fiestas Patronales en la Subasta Núm.7-AE-2007-2008 (SEC. MUN.).

POR CUANTO: La solicitud de subasta, fue convocada mediante el correspondiente primer aviso publicado el viernes, 26 de octubre de 2007, en un periódico de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El último día hábil para la presentación de las ofertas, fue el martes, 6 de noviembre de 2007, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y no asistió licitador alguno, según surge de la Acta 7, Serie 2007-2008.

POR CUANTO: No asistieron licitadores a la subasta en el término establecido y en vista de la necesidad urgente por obtener el servicio solicitado, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, a declarado desierta la subasta.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a negociar en el mercado abierto el arrendamiento de los sitios públicos para la celebración de las fiestas patronales, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución, será enviada a la Oficina de Subastas, la Oficina de Asuntos Legales, la Oficina de Finanzas y Presupuesto, la Oficina de Permisos, la Secretaría Municipal y la Oficina del Vicealcalde del Municipio Autónomo de Ponce

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución, entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 158, Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE LOS LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 14 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C MartínezTorres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Giordano San Antonio Mendoza	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Ausentes Excusados:
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***miércoles, 14 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***jueves, 15 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***jueves, 15 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **jueves, 15 de noviembre de 2007.**

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm